

DECRETO EXENTO N° 1726 /

PARRAL, **03 ABR 2018**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones vigentes.
- 2) Decreto Afecto N° 2.333 del 12.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 3) Carta Anexa de fecha 02.05.2017, entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario, representado por el Director Regional, don Jairo Ibarra González y la entidad ejecutora I. Municipalidad de Parral, para la reasignación anual de recursos al programa PRODESAL y otras modificaciones al Convenio.
- 4) Resolución Exenta N°089900 de fecha 13.06.2017, que aprueba la carta anexa del Convenio antes mencionado.
- 5) Decreto Exento N° 4.122 del 28.06.2017, que aprueba Carta Anexa para la reasignación anula de recursos al programa PRODESAL y Otras modificaciones al Convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL", temporada 2017-2018.
- 6) Decreto Exento N° 1517 de fecha 22.03.2018, que designa al Administrador Municipal don Emilio Cisternas Hernández, directivo grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, pudiendo firmar los Decretos Exentos, Afectos, y Decretos Exentos Siaper y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula " Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 7) Oficio N° 127 de fecha 26.03.2018, de Directora (s) DIDECO, solicitando la reasignación Presupuestaria.
- 8) Oficio N° 83 de fecha 29.03.2018, de Directora SECPLAN, solicitando al honorable concejo municipal la aprobación de reasignación de presupuesto.

CONSIDERANDO:

- 1) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria de fecha 03.04.2018, en que aprueba la reasignación de recursos correspondientes al aporte municipal 2017-2018, del convenio PRODESAL vigente.

DECRETO:

- 1) **REASIGNESE y GIRESE** ,los recursos correspondientes al aporte municipal año 2017-2018 el monto de \$ 441.126 (cuatrocientos cuarenta y un mil ciento veinte y seis pesos).
- 2) **IMPUTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 215-24-03-099-000 A Otras Entidades Públicas (4-14-1) del presupuesto municipal vigente.

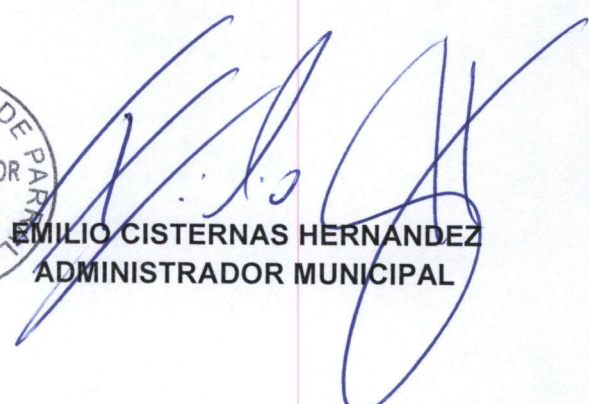
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE.

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL




EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL